

Grenada

Evaluación del Progreso de Control de Drogas 2005-2006

MEM

Mecanismo de Evaluación Multilateral



Organización de los Estados Americanos - OEA
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas - CICAD





**OEA/Ser.L/XIV.6.2
MEM/INF.2006 Add.16**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)
Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)**

GRENADA

**EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
2005–2006**



La CICAD desea agradecer a las siguientes instituciones nacionales de Grenada, que aportaron información al presente informe nacional de la Cuarta Ronda de Evaluación del MEM:

- La Secretaría de Control de Drogas – Consejo Nacional de Control de Drogas (NCODC)



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los 34 estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el progreso de las medidas tomadas por los estados miembros y por el hemisferio en general para tratar el problema de las drogas. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), organismo especializado de la OEA, implementó este Mecanismo en 1998, de acuerdo a un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago, Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en un vehículo de distribución de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los estados miembros de la OEA, catalizando la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los estados miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de los 34 estados miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación del MEM, para revisar y mejorar los aspectos operativos del mecanismo, incluidos los indicadores del cuestionario de evaluación.

Los informes de evaluación nacional son redactados por expertos de cada estado miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a un cuestionario de indicadores que cubre las principales áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control, y en comentarios posteriores e información actualizada proporcionada por las entidades de coordinación designadas por el gobierno.

Este informe comprende la evaluación completa del país para el período de evaluación 2005–2006 de la Cuarta Ronda del MEM. El informe de seguimiento sobre el progreso de la implementación de las recomendaciones asignadas a Grenada se publicará en junio de 2009. Todos los informes del MEM están disponibles en la siguiente página web: www.cicad.oas.org



INTRODUCCIÓN

Grenada tiene una superficie de 344 kilómetros cuadrados y 121 kilómetros de litoral. El país está compuesto por tres islas: Grenada, Carriacou y Petite Martinique. El país tiene una población de 89,203 (2006) con los siguientes grupos étnicos: negros, europeos e indios orientales con una tasa de alfabetización de 96% (2006). Grenada es un país democrático parlamentario dividido en seis distritos y una dependencia. En el año 2005, la economía registró un Producto Interno Bruto per cápita de US\$ 3,900. La tasa de inflación es de 3.9% (2006) y la tasa de desempleo es de 18.5% (2005). Las principales exportaciones de Grenada son el banano, cacao, nuez moscada, frutas, vegetales y ropa las cuales totalizan US\$ 40 millones al año (2004).

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A. Estrategia Nacional Antidrogas

Grenada cuenta con un Plan Nacional Antidrogas, aprobado el 5 de julio de 2004, el cual contempla acciones en las áreas de reducción de demanda, reducción de oferta, medidas de control, lavado de activos, evaluación de programas y precursores químicos. La fecha de expiración del Plan Nacional Antidrogas es el 31 de diciembre de 2008.

Existe un presupuesto para financiar el Plan Nacional Antidrogas, siendo sus fuentes: la asignación directa del gobierno central, el presupuesto específico de otras instituciones públicas en el área de drogas, las contribuciones de la sociedad civil y la cooperación internacional. El Presupuesto para el Plan es de US\$ 790,667.00, el cual no está clasificado por año, sino para todo el período 2004–2008, tal como se muestra a continuación:

**Presupuesto para el Plan Nacional Antidrogas
2004–2008**

| Acción | Gasto Total |
|-------------------------------------|--------------------|
| NCODC – Administración | US\$ 200,000 |
| Prevención | US\$ 77,602 |
| Tratamiento y rehabilitación | US\$ 6,037 |
| Interdicción | US\$ 346,037 |
| Anti lavado de activos | US\$ 37,849 |
| Desvío de químicos | US\$ 126,914 |
| Totales | US\$ 790,667 |

El Consejo Nacional de Control de las Drogas (NCODC) es la autoridad nacional que coordina las políticas nacionales antidrogas.

El NCODC tiene la responsabilidad de coordinar acciones en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, el observatorio de drogas, la cooperación institucional y la evaluación de programas. Cuenta con una base legal y una oficina central técnica – La Secretaría de Control de Drogas, que funciona bajo el Ministerio de Educación.



Existe un presupuesto anual para el NCODC el cual está integrado con el presupuesto de otra agencia gubernamental, cuyas fuentes son: la asignación directa del Gobierno, las contribuciones de la sociedad civil y la cooperación internacional. El presupuesto total recibido en los años 2004, 2005 y 2006 es de US\$ 300,000 por año, lo que el país considera como un presupuesto adecuado.

La CICAD reconoce que el país cuenta con una estrategia nacional antidrogas, y una autoridad nacional en materia de drogas, con la asignación de un presupuesto adecuado para su funcionamiento.

B. Convenciones Internacionales

Grenada ha ratificado las siguientes convenciones internacionales sin ninguna reserva:

- La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992 (29 de noviembre de 2001);
- La Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996 (15 de noviembre de 2001);
- La Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, 1997 (29 de noviembre de 1997);
- La Convención Única de la Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961 modificada por el Protocolo de 1972 (6 de agosto de 1998);
- La Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971 (25 de abril de 1980);
- La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982 (25 de abril de 1991);
- La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1998 (10 de diciembre de 1990);
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y sus tres protocolos (6 de mayo de 2004): el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

El país no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

La CICAD reconoce que Grenada ha ratificado la mayoría de convenciones internacionales. Sin embargo, La CICAD nota que el país no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

RECOMENDACIÓN:

1. **ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.**

C. Sistema Nacional de Información

El Consejo Nacional de Control de las Drogas (NCODC) es la oficina centralizada responsable de la organización, recopilación y coordinación de la información relacionada con drogas.

Grenada suministra información al Sistema Interamericano Uniforme sobre el Control de la Oferta de Drogas de la CICAD (CICDAT) para recopilar e informar estadísticas sobre el control de la oferta y informa estadísticas relacionadas con drogas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y al Cuestionario del Informe Anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



Grenada cuenta con una “línea de ayuda” que provee información relacionada con las drogas al público en general. Más de 6,000 personas al año utilizan las líneas de ayuda. El país distribuye información sobre programas de prevención, tratamiento y rehabilitación. El presupuesto para divulgar información (publicaciones y materiales) relacionada con el problema de las drogas es aproximadamente de US\$ 20,000 anuales.

La CICAD reconoce que Grenada cuenta con mecanismos para la recopilación y distribución de información, y que ha realizado esfuerzos para contar con encuestas y estadísticas relacionadas con las drogas.

II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A. Prevención

Grenada está implementando programas para la prevención del abuso de drogas dirigidos a poblaciones claves. Los programas escolares son llevados a cabo en todas las escuelas y están enfocados en la prevención primaria y en las habilidades para la vida social. La capacitación a los docentes de los niveles escolares primario, secundario y terciario es continua y llevada a cabo regularmente.

Durante los años 2004–2006, Grenada llevó a cabo los siguientes programas dirigidos a niños de escuela y estudiantes universitarios:

Programas de Prevención Dirigidos a Niños de Escuela y Universitarios 2004–2006

| Poblaciones Claves | Cobertura | Tipo de Programa |
|--|-----------|--|
| Preescolar | 90% | El Programa se dirige a la prevención primaria |
| Primaria | 100% | El Programa se enfoca en la prevención primaria la cual consiste en la educación para la prevención de drogas, habilidades para la vida social |
| Secundaria (primer y segundo ciclo) | 100% | El Programa se enfoca en la prevención primaria la cual consiste en la educación para la prevención de drogas, habilidades para la vida social |
| Terciaria (universidad) | 75% | El Programa se enfoca en la prevención primaria, secundaria y terciaria, tratamiento y rehabilitación, medidas de control de la oferta etc. |

Durante los años 2004–2006, Grenada informa la implementación de los siguientes programas dirigidos a poblaciones claves:

**Programas de Prevención Dirigido a Poblaciones Claves 2004–2006**

| Poblaciones Claves | Cobertura | Describe el Tipo de Programa |
|--|------------------|---|
| Programas Comunitarios para la juventud (fuera del sistema escolar) | 75% | El Programa se enfoca en la prevención primaria, secundaria y terciaria, consiste en la educación para la prevención de drogas, habilidades para la vida social (charlas, talleres de capacitación) |
| Programas Comunitarios para Adultos | 60% | El Programa se enfoca en la prevención primaria, secundaria y terciaria, consiste en la educación para la prevención de drogas, habilidades para la vida social (charlas, talleres de capacitación) |
| Mujeres | 60% | El Programa se enfoca en la prevención primaria, secundaria y terciaria, consiste en la educación para la prevención de drogas, habilidades para la vida social |
| Lugar de Trabajo | 70% | El Programa se enfoca en la prevención secundaria y terciaria, consiste en la educación para la prevención de drogas, habilidades para la vida social y se dirige a los problemas por uso de drogas en los lugares de trabajo |
| Individuos en las Cárceles | 100% | El Programa se enfoca en la prevención secundaria y terciaria, consiste en la educación para la prevención de drogas, habilidades para la vida social. La preparación para la reinserción a la sociedad también es parte del programa (programa antes de la salida de la prisión) |

Durante los años 2004–2006, se ofrecieron cursos de perfeccionamiento sobre prevención del abuso de drogas, tratamiento e investigación a enfermeras, policías y a maestros en prevención.

El país informa que durante los años 2004–2006, se ofrecieron diplomas y grados universitarios en prevención y tratamiento. El país informa además, que los cursos reúnen la demanda nacional para la capacitación profesional en prevención y tratamiento.

Durante los años comprendidos entre 2004–2006, se realizó la evaluación de los programas de prevención en el abuso de sustancias, de la siguiente forma:

**Programas de Prevención en el Abuso de Sustancias 2004–2006**

| Programa- Población Evaluada | Título de la Evaluación Realizada | Tipo de Evaluación Realizada- Metodología Utilizada | Año de Evaluación |
|---|---|--|------------------------------|
| Programa Comunitario | Programa Básico de Habilidades para la Vida | Evaluación del Proceso/ Resultado | 2005/2006 |
| Programa Comunitario | Programa de Alcance de la Comunidad | Evaluación del Proceso/ Resultado | 2005/2006 |
| Información Pública | Evaluación del Boletín de Noticias | Evaluación del Proceso/ Resultado | 2006 |
| Programa Comunitario | Programa de Liderazgo de la Juventud | Evaluación del Proceso/ Resultado | 2004 |
| Programa Comunitario | Educación Participativa | Evaluación del Proceso/ Resultado | 2004/2005 |
| Programa Nacional | Proyecto de Reducción de la Demanda de Drogas | Evaluación del Proceso/ Resultado | 2005 |

La CICAD reconoce que Grenada ha implementado programas de prevención dirigidos a poblaciones clave y ha efectuado evaluaciones de sus resultados. Así mismo, la CICAD observa que el país ha ofrecido cursos de capacitación adecuados a las demandas nacionales.

B. Tratamiento

Grenada informa que existen directrices obligatorias sobre normas mínimas de atención para el tratamiento del abuso de drogas. El país tiene dos centros de tratamiento que son administrados por el Ministerio de Salud, el cual mantiene un registro de las instituciones de tratamiento y programas y está encargado de la acreditación de esas instituciones y programas, así también como la evaluación de la calidad de los servicios suministrados.

El personal para el tratamiento de drogas recibe capacitación y cursos de perfeccionamiento continuos en sus especialidades. La capacitación se lleva a cabo en la Escuela de Enfermería de Grenada, en talleres locales, regionales e internacionales.

Grenada informa que las siguientes modalidades de tratamiento están disponibles: paciente externo ambulatorio (dos), paciente interno residente (uno), y clínicas (37) ofrecidas a adultos y menores de ambos géneros. Los servicios de tratamiento en el país incluyen una red de detección temprana, alcance y referencia de casos, desintoxicación, tratamiento y rehabilitación y atención durante la convalecencia. Todos estos servicios públicos ofrecen cobertura nacional. El país informa que los centros de tratamiento proveen servicios para hombres, mujeres y que el servicio de tratamiento existe para detenidos y adolescentes infractores.

Se ha llevado a cabo la evaluación del impacto y efectividad de la intervención temprana, la rehabilitación y tratamiento del abuso de drogas y la atención durante la convalecencia.

La CICAD observa con satisfacción que Grenada aplica directrices y normas de atención en sus centros de tratamiento, y utiliza instrumentos para medir la eficacia de sus programas.

C. Estadísticas sobre Consumo

En el año 2004, el país llevo a cabo una encuesta sobre el uso de drogas en el sector público, una encuesta sobre el uso de drogas entre los adolescentes no escolarizados y una evaluación sobre el uso de marihuana. Durante el 2005, el país realizó una encuesta entre estudiantes de secundaria: el Análisis de la Situación del Programa de Rehabilitación sobre el Abuso de Drogas, Las Cárceles de su Majestad; y el Análisis Sociológico sobre el Uso y Abuso de Alcohol y Marihuana entre la Juventud de Grenada en el año 2006.

Grenada informa que se realizó un estudio entre estudiantes de escuela secundaria en el año 2005 con los siguientes resultados:

Encuesta de Prevalencia del Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria, 2005

| Tipo de Droga | Tiempo de Vida (Porcentaje) | | | Últimos 12 Meses (Porcentaje) | | | Últimos 30 Días (Porcentaje) | | |
|--|-----------------------------|------|-----------------|-------------------------------|------|-----------------|------------------------------|------|-----------------|
| | M | F | Población Total | M | F | Población Total | M | F | Población Total |
| Alcohol | 87.4 | 80.8 | 84.3 | 68.9 | 57.3 | 63.5 | 47.7 | 37.7 | 43.1 |
| Tabaco | 43.2 | 31.2 | 37.6 | 13.5 | 10.0 | 11.9 | 7.4 | 4.6 | 6.1 |
| Solventes & Inhalantes | 9.0 | 10.6 | 9.7 | 5.0 | 6.5 | 5.6 | 2.8 | 3.9 | 3.3 |
| Marihuana | 32.4 | 21.8 | 27.5 | 18.6 | 12.8 | 15.9 | 10.4 | 6.7 | 8.7 |
| Cocaína HCL | 2.3 | 0.6 | 1.5 | 1.5 | 0.5 | 1.0 | 0.9 | 0.2 | 0.5 |
| Tranquilizantes/ Sedativos/ Depresivos | 5.2 | 6.7 | 5.9 | 1.9 | 3.0 | 2.4 | 1.5 | 1.9 | 1.7 |
| Estimulantes | 3.7 | 2.2 | 3.1 | 2.0 | 1.1 | 1.6 | 1.4 | 0.8 | 1.2 |
| Cualquier drogas ilícita | 36.7 | 28.3 | 32.8 | 21.1 | 16.8 | 19.1 | 12.1 | 9.6 | 10.9 |

Grenada informa que tiene un estimado del porcentaje de jóvenes que consideran que el uso de drogas es dañino para su salud y bienestar:

**Encuesta a Estudiantes de Secundaria sobre Percepción de Riesgo - 2005**

| Categoría | Porcentaje de encuestados que creen que las personas que realizan lo siguiente, corren riesgo moderado o un gran riesgo (o que piensan que es grave o muy grave) |
|---|---|
| Fumar cigarrillos con frecuencia | 81.8 |
| Tomar bebidas alcohólicas con frecuencia | 74.0 |
| Emborracharse | 73.1 |
| Tomar tranquilizantes/estimulantes sin receta médica de vez en cuando | 54.1 |
| Tomar tranquilizantes/estimulantes sin receta médica con frecuencia | 61.1 |
| Inhalar solventes de vez en cuando | 60.9 |
| Inhalar solventes con frecuencia | 68.6 |
| Fumar marihuana de vez en cuando | 64.8 |
| Fumar marihuana con frecuencia | 75.6 |
| Consumir cocaína o crack de vez en cuando | 82.6 |
| Consumir cocaína o crack con frecuencia | 83.7 |

La CICAD observa con satisfacción que Grenada ha realizado estudios para estimar la magnitud del consumo en los estudiantes de las escuelas secundarias. La CICAD también nota que el país no mantiene registros sobre accidentes de tránsito o accidentes en el lugar de trabajo relacionados con drogas y alcohol. El país tampoco cuenta con estudios de pacientes en centros de tratamiento.

III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

A. Producción de Drogas

Grenada cuenta con un sistema informal para detectar y cuantificar el área total de cultivos ilícitos. El país estima que en los años 2004, 2005 y 2006 el área ilícita total plantada con marihuana era menos de una hectárea. El país cuenta con un programa formal para la erradicación manual forzada de cultivos.

El país informa que no se ha detectado cultivo de marihuana bajo techo. Tampoco se han encontrado laboratorios ilícitos de drogas sintéticas ni orgánicas.

La CICAD observa que aunque el país no haya reportado producción de marihuana en cantidades significativas, la CICAD considera importante para el país la continuación del monitoreo de áreas susceptibles para el uso de cultivos ilícitos.



B. Programas de Desarrollo Relacionados con la Prevención o Reducción de Cultivos Ilícitos, la Producción de Drogas, o su Tráfico

Grenada está llevando a cabo actividades de desarrollo para reducir los cultivos ilícitos ofreciendo otras alternativas para generar ingresos, para reducir la posibilidad de que individuos se involucren en el cultivo ilícito y para reducir la posibilidad de que individuos se vean involucrados en otras actividades ilegales relacionadas con la producción o tráfico de drogas ilícitas. Estos programas incluyen, entre otras, actividades agropecuarias, agroindustriales, pesqueras, ganaderas, turísticas y de infraestructura.

La CICAD toma nota de la información suministrada por el país con respecto a los programas de desarrollo, y alienta al país a continuar implementando diferentes programas de desarrollo como componente central de su estrategia antidrogas.

C. Control de Productos Farmacéuticos

Grenada cuenta con las siguientes leyes y regulaciones para el control de productos farmacéuticos: la Ley de Farmacia (1986) y La Ley sobre el Abuso de Drogas (Prevención y Control) (1992). Existe un mecanismo vigente para monitorear y prevenir el desvío de productos farmacéuticos el cual es aplicable a los profesionales de la salud. Todas las actividades relacionadas con el control de productos farmacéuticos son coordinadas por el Ministerio de Salud, a través del Consejo de Farmacia. Todos los productos listados en las convenciones internacionales son controlados en Grenada.

La responsabilidad del Consejo de Farmacia en el sector comercial incluye el control de la importación/exportación, el control de las licencias, la supervisión de la distribución, la inspección, las sanciones administrativas, el registro de titulares de licencias y el registro de las cantidades de los productos farmacéuticos vendidos. En el sector de atención a la salud, la responsabilidad incluye el control de licencia, la supervisión de la distribución y recetas, la inspección, las sanciones administrativas, y el traspaso de casos inusuales detectados por las autoridades administrativas a las autoridades judiciales.

Grenada cuenta con sistema para recopilar información sobre actividades administrativas y reguladoras y las sanciones que se imponen.

**Actividades Regulatoras 2004–2006**

| ACTIVIDADES REGULADORAS | 2004 | 2005 | 2006 |
|---|------|------|------|
| • Importadores | 24 | 26 | 23 |
| • Distribuidores | 3 | 5 | 5 |
| Número de permisos expedidos para: | | | |
| • Importación | 48 | 47 | 46 |
| • Exportación | 0 | 0 | 8 |
| Número de inspecciones realizadas: | | | |
| • Doctores | 3 | 4 | 0 |
| • Farmacéuticos | 15 | 17 | 18 |
| • Importadores | 6 | 5 | 3 |
| • Distribuidores | 4 | 3 | 4 |

Grenada ofrece un curso de farmacia al personal del sector público y privado involucrado en el manejo de productos farmacéuticos, el cual satisface la demanda de capacitación. El país no cuenta con sistemas automatizado para la administración de información para facilitar el control de productos farmacéuticos.

Las leyes nacionales de Grenada, contienen normas que contemplan sanciones penales, civiles y administrativas por el desvío de productos farmacéuticos. No se aplicaron sanciones bajo estas leyes durante los años 2004–2006. Grenada informa que no hubo incautación de productos farmacéuticos durante los años 2004–2006.

No existe en el país legislación o mecanismo vigente relacionado con la venta y distribución de productos farmacéuticos u otras drogas vía Internet. No se han detectado dichas actividades en Grenada.

La CICAD nota que el país cuenta con instrumentos legales y estadísticos en materia de control de productos farmacéuticos, Sin embargo, observa que el país no cuenta con una normativa y mecanismos específicos para prevenir y controlar el tráfico ilícito de productos farmacéuticos y otras drogas por Internet.

RECOMENDACIÓN:

2. **IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

D. Control de Sustancias Químicas

La Ley sobre el Abuso de Drogas (Prevención y Control) de 1992, es la legislación vigente para el control de sustancias químicas. Todas las sustancias químicas listadas en las Convenciones internacionales de las Naciones Unidas están controladas en Grenada.



Existe un mecanismo para supervisar y prevenir el desvío de sustancias químicas controladas aplicable a profesionales de la salud. Los componentes y las entidades responsables son: el registro nacional de los titulares de las licencias (Departamento de Aduanas); control de importaciones/exportaciones (Departamento de Aduanas) e inspecciones (Consejo de Farmacia). El país informa que no corresponde establecer mecanismos para el control de la distribución; de la comercialización final; y el control del transporte, ya que las cantidades de sustancias químicas que se importan son muy pequeñas y no están intencionadas para la reventa, redistribución o reexportación.

Se ofrecen cursos de capacitación regionales e internacionales para el control del desvío de sustancias químicas, los oficiales de policía y del departamento de aduanas atienden a estos cursos. El país informa que estos cursos satisfacen la demanda de capacitación. No existe un sistema automatizado para la administración de información que facilite el manejo seguro y eficiente de información en el control del desvío de sustancias químicas.

La Unidad de Procuraduría del Ministerio de Salud es la entidad responsable de la importación de precursores. Los precursores son importados para usos médicos y estudios de análisis en el Laboratorio del Gobierno del Hospital General. Grenada manifiesta no recibir notificaciones previas a la exportación.

Grenada no produce o exporta sustancias químicas o maneja estas sustancias en tránsito. No se incautaron sustancias químicas controladas durante los años 2004–2006.

Las leyes nacionales de Grenada contienen sanciones criminales en caso de desvío de sustancias químicas controladas de acuerdo con convenciones internacionales. No existen normas para sanciones civiles o administrativas y no se aplicaron sanciones penales durante los años 2004 al 2006.

La CICAD observa que a pesar del volumen sumamente pequeño de sustancias químicas controladas importadas por Grenada, el país cuenta con un marco jurídico e institucional para vigilar y controlar el movimiento y distribución de estas sustancias.

La CICAD nota que el país no cuenta con un sistema automatizado para la administración de información que facilite el manejo seguro y eficiente de información en el control del desvío de sustancias químicas.

La CICAD observa la ausencia de sanciones civiles y administrativas en caso del desvío de sustancias químicas controladas.

RECOMENDACIONES:

3. **DESARROLLAR UN SISTEMA QUE FACILITE EL MANEJO SEGURO Y EFICIENTE DE INFORMACIÓN EN EL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.**
4. **ESTABLECER SANCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS EN CASO DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.**

IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico ilícito de Drogas

Grenada suministra la siguiente información sobre la cantidad de drogas confiscadas por las agencias de cumplimiento de la ley durante los años 2004–2006:

**Cantidad de Drogas Incautada, 2004–2006**

| TIPO DE DROGA | CANTIDADES INCAUTADAS | | | |
|----------------------|-----------------------|--------|-------|--------|
| | Unidad de Medida | 2004 | 2005 | 2006 |
| Cocaína HCL | Kilos | 28.16 | 9.20 | 20.58 |
| Cocaína Crack | Gramos | 662 | 525 | 786 |
| Plantas de cannabis | Plantas | 2,280 | 3,575 | 12,873 |
| Cannabis (hierba) | Kilos | 266.02 | 69.75 | 333.19 |
| Semillas de Cannabis | Gramos | 489.47 | 0 | 0.75 |

Grenada informa que 34 personas fueron formalmente acusadas por traficar drogas ilícitas en el año 2004, 21 en el año 2005 y 73 en el año 2006. Aun más, cuatro personas fueron condenadas en el año 2004, cuatro en el año 2005 y dos en el año 2006 por el tráfico ilícito de drogas.

Ningún funcionario público fue acusado o condenado por actos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas ni por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas durante los años 2004–2006.

El país no cuenta con leyes que permitan la posesión de drogas para uso personal y no cuenta con normas locales que establezcan que la posesión para uso personal es legal o normas que establezcan excepciones dentro de la definición del delito por la posesión para uso personal. No existen sentencias que se hayan emitido que resuelvan que la posesión para uso personal es legal. Cuando una persona es acusada o condenada por posesión ilícita para uso personal, no hay alternativas para la sentencia.

Grenada informa que 252 personas fueron formalmente acusadas por posesión ilícita de drogas en el año 2004, 318 en el año 2005 y 458 en el año 2006, mientras que en el año 2004, 105 personas fueron condenadas por posesión ilícita de drogas, 91 en el año 2005 y 116 en el año 2006.

El país no hizo solicitudes para extradición en casos de tráfico ilícito de drogas en los años 2004–2006, e informa que el Director de Procesos Públicos es la autoridad central responsable de hacer las extradiciones a otros países. Grenada informa que en relación con las solicitudes de extradición en casos de tráfico de drogas ilícitas durante el período 2004 al 2006 recibió una solicitud en el año 2004. La extradición de nacionales es permitida bajo la ley nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores es la autoridad central responsable de recibir las solicitudes de extradición.

Grenada ha llevado a cabo varios cursos de capacitación, talleres, seminarios y sesiones informativas dirigidos a autoridades encargadas de la aplicación de la ley, la seguridad, funcionarios de aduanas, fiscales y funcionarios del sistema judicial para tratar el tráfico ilícito de drogas.

La CICAD reconoce que el país cuenta con información estadística sobre los diferentes aspectos vinculados al control del tráfico ilícito de drogas. La CICAD reconoce que el país llevó a cabo actividades de capacitación de funcionarios que trabajan en operaciones de aplicación de la ley y en el proceso judicial.



B. Armas de Fuego, Municiones y otros Materiales Relacionados

La Oficina del Comisionado de Policía, la Fuerza Real de Policía de Grenada (RGPF), junto con Aduanas y el Departamento de Impuesto de Consumo, son responsables de las actividades de control relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La Ley sobre Armas de Fuego de 1968 establece controles administrativos sobre la importación, exportación y el movimiento en tránsito de armas de fuego y municiones. Durante los años 2004–2006, no se aplicó ninguna sanción. La Ley sobre Explosivos de 1956 establece controles administrativos por la importación, exportación y el movimiento en tránsito de explosivos y otros materiales relacionados. No hay reporte sobre la aplicación de sanciones durante los años 2004–2006.

La Ley sobre Armas de Fuego, La Ley sobre Aduanas y las Reglamentaciones de Aduanas, requieren que Grenada emita las licencias de importación o de movimiento en tránsito correspondientes antes de permitir la entrada de un embarque de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. El país informa que no se incautaron armas de fuego, municiones, explosivos ni otros materiales relacionados durante los años 2004–2006.

Grenada informa que durante los años 2004–2006, 68 personas fueron formalmente acusadas por la posesión ilícita de armas de fuego y municiones, 13 en el año 2004, 27 en el año 2005 y 28 en el año 2006. Ninguna persona fue formalmente acusada por el tráfico de armas de fuego y municiones, el tráfico de explosivos o tráfico de otros materiales relacionados ni por la posesión ilícita de explosivos u otros materiales relacionados.

Grenada informa que durante los años 2004–2006, 11 personas fueron condenadas por la posesión ilícita de armas de fuego, dos en el años 2004, dos en el año 2005, y siete en el año 2006. Nueve personas fueron condenadas por posesión ilícita de municiones durante el mismo período: dos en el año 2004, dos en el año 2005 y cinco en el año 2006. Ninguna persona fue condenada por la posesión ilícita de explosivos o de otros materiales relacionados durante los años 2004 al 2006.

El país cuenta con una base de datos computarizada nacional y mantiene un registro de la importación, exportación y el movimiento en tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Estos registros no son desechados y se guardan de manera indefinida.

La Fuerza Real de Policía de Grenada (FRPG) es la entidad nacional responsable del intercambio de información y colaboración con las agencias de otros países relacionados con el control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La CICAD observa que Grenada cuenta con leyes y reglamentos que rigen la importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y que dispone de información sobre los diferentes aspectos del sistema de control vigente.

La CICAD nota que existen mecanismos de intercambio de información entre las autoridades nacionales sobre el control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Además, los movimientos autorizados son registrados.

C. Lavado de Activos

Grenada informa que la Ley sobre el Producto del Delito (Ley #3 del año 2003) es la ley nacional, que sanciona el lavado de activos.



Una persona condenada por un delito determinante puede ser juzgada por el lavado de activos. Los delitos determinantes son: tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas, secuestro, extorsión, corrupción, el terrorismo y su financiamiento y fraude. No están contemplados: el tráfico de personas, el tráfico de órganos, la prostitución y la pornografía. La Ley no requiere que uno sea condenado por un delito determinante para obtener evidencia de que ciertos bienes son producto de dicho crimen y que como consecuencia se condene a una persona por el lavado de esos activos.

En cuanto a sistemas legales de prevención del lavado de activos, Grenada informa que no cuenta con leyes que autoricen técnicas especiales de investigación para combatir el lavado de activos.

Las instituciones financieras y otras instituciones responsables están obligadas a cumplir con o tomar medidas de control tales como la de informar de transacciones grandes, registro de clientes, verificación de la identidad de clientes, registro de transacciones, conservación de registros, existencia de un oficial para hacer cumplir la ley y auditorías independientes, políticas de conoce a tu cliente y la prohibición de cuentas anónimas.

Bajo la Sección 49 de la Ley sobre el Producto del Delito, las siguientes actividades tienen controles administrativos para prevenir el lavado de activos: banca, banca extraterritorial, intercambio de divisas, intercambio de bolsa, seguros, casinos, bienes raíces, abogados, notarios y contadores.

El país informa que tres personas fueron formalmente acusadas por lavado de activos en el 2004, una en el 2005 y dos en el 2006. No hubo condenas por el mismo delito en el período de evaluación.

Grenada tiene una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que recibe, solicita, analiza y notifica a las autoridades competentes información sobre transacciones que pueden constituir lavado de activos. El presupuesto aprobado para el año 2006 fue de US\$ 121,632. Tiene un personal de 6 empleados. La UIF es un órgano autónomo que funciona bajo el Ministerio de Seguridad Nacional. La Unidad tiene entre sus funciones la de llevar a cabo análisis e informar lo que descubra, la investigación y el recibir y comunicar información. La UIF puede consultar directamente las cuentas bancarias y solicitar cualquier documentación de instituciones que considere necesaria para cumplir con sus funciones. Existen sanciones que se pueden aplicar si las instituciones incumplen. La información es compartida con otros países y contrapartes extranjeras. Grenada se convirtió en miembro del Grupo Egmont el 23 de junio de 2004.

En lo que corresponde a informes de transacciones sospechosas, el país informa que cuenta con un sistema para rastrear los resultados de los informes y un método para evaluar la efectividad de los análisis de los descubrimientos financieros, reportes y casos.

Es obligatorio para las instituciones financieras y otras instituciones responsables, informar de transacciones sospechosas o inusuales a las autoridades competentes. El país proporciona la siguiente información respecto del número de reportes de transacciones sospechosas recibidas e investigadas en el período de evaluación.

Número de Reportes de Transacciones Sospechosas Recibidas e Investigadas

| Año | Número de reportes de transacciones sospechosas recibidas | Número de reportes de transacciones sospechosas investigadas |
|------------|--|---|
| 2004 | 46 | 46 |
| 2005 | 43 | 43 |
| 2006 | 21 | 21 |



El país indica en cuanto a regulaciones del secreto bancario, que los documentos bancarios y registros financieros pueden ser solicitados de acuerdo con la ley existente para propósitos de inteligencia financiera y acusaciones.

El país informa que la Ley #2 de Intercambio de Información, del año 2003 contiene disposiciones para compartir información y por lo tanto, no es necesario solicitar el levantamiento del secreto bancario.

Grenada informa que el manejo y disposición de bienes incautados y secuestrados producto de los delitos de tráfico ilícito de drogas y del lavado de activos, está a cargo del Ministro de Finanzas, después de consultar a la autoridad supervisora y al Consejo de Ministros.

El lavado de activos es un delito extraditable en Grenada. El Ministerio de Asuntos Legales es la autoridad central responsable de preparar las solicitudes de extradición en los casos de lavado de activos, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores es responsable de enviar y recibir las solicitudes de extradición.

La CICAD reconoce los avances del país en la implementación de mecanismos para prevenir y controlar el lavado de activos, aunque aun se encuentra pendiente de incorporar técnicas especiales de investigación para facilitar dicho control.

La CICAD observa que la legislación de Grenada no contempla aun diversos delitos dentro de la nómina relacionada al lavado de activos, tales como el tráfico de personas, el tráfico de órganos, la prostitución, la pornografía y el tráfico ilícito de migrantes.

RECOMENDACIONES:

5. **PROMULGAR LA LEGISLACIÓN NECESARIA A FIN DE INCORPORAR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.**
6. **ENMENDAR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE AL CRIMEN ORGANIZADO PARA INCLUIR CRÍMENES RELACIONADOS A LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, RECOMENDACIÓN REITERADA DESDE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.**



CONCLUSIONES

Grenada cuenta con una estrategia y una autoridad nacional en materia de drogas, con la correspondiente asignación de partidas presupuestarias para su funcionamiento. Así mismo cuenta con mecanismos para recopilar y distribuir información relacionada, y ha realizado esfuerzos para contar con estudios y estadísticas relacionados con las drogas.

El país ha tenido un buen progreso en la ratificación de las convenciones internacionales. Sin embargo, la CICAD nota que Grenada no se ha adherido aún a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

El país desarrolla programas de prevención dirigidos a poblaciones clave y ha efectuado evaluaciones de sus resultados. Por otra parte, aplica directrices y normas de atención en sus centros de tratamiento y utiliza instrumentos para medir la eficacia de sus programas.

Grenada ha realizado estudios para estimar la magnitud del consumo en población escolar secundaria e identificar las tendencias del uso y abuso de drogas.

En relación a la reducción de la oferta, el país cuenta con un sistema informal para detectar y cuantificar el área total de cultivos ilícitos. También cuenta con un programa formal de erradicación manual forzada. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con reglamentos o mecanismos específicos para prevenir y controlar el tráfico ilícito de productos farmacéuticos a través de Internet. Así mismo, la CICAD nota la ausencia de un sistema automático de información que facilite el manejo seguro y eficiente de la información para el control del desvío de sustancias químicas.

El país cuenta con información estadística sobre los diferentes aspectos vinculados al control del tráfico ilícito de drogas y adecuada capacitación de funcionarios que trabajan en operaciones de aplicación de la ley y en el proceso judicial.

El país dispone de leyes y reglamentos que rigen la importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como la información sobre los diferentes aspectos del sistema de control vigente.

Si bien Grenada ha avanzado en la implementación de mecanismos para prevenir y controlar el lavado de activos, aún se encuentran pendientes las adecuaciones legislativas tendientes a incorporar técnicas especiales de investigación para facilitar dicho control y para ampliar la nómina de los delitos determinantes al tráfico de personas, tráfico de órganos, la prostitución, la pornografía y el tráfico ilícito de migrantes.

La CICAD reconoce la continua participación de Grenada en el proceso del MEM y los reiterados esfuerzos por actualizar los diversos mecanismos para el control de drogas.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se asignan a Grenada con el objeto de ayudar al país a fortalecer sus políticas frente al problema de las drogas y actividades conexas e incrementar la cooperación multilateral en el hemisferio:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

2. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.
3. DESARROLLAR UN SISTEMA QUE FACILITE EL MANEJO SEGURO Y EFICIENTE DE INFORMACIÓN EN EL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.
4. ESTABLECER SANCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS EN CASO DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.

MEDIDAS DE CONTROL

5. PROMULGAR LA LEGISLACIÓN NECESARIA A FIN DE INCORPORAR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA COMBATIR EL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.
6. ENMENDAR LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE AL CRIMEN ORGANIZADO PARA INCLUIR CRÍMENES RELACIONADOS A LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, RECOMENDACIÓN REITERADA DESDE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.



www.cicad.oas.org

Organización de los Estados Americanos - OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas - CICAD

1889 F Street, N.W. Washington D.C. 20006